

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2926 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el Procedimiento n.º 689/2010, por Auto de 5 de julio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Urialde Construcciones del Sur, S.L., con CIF B91795732 y domicilio en Utrera, Sevilla, c/ Donaires, 14, 1.º A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC)

Sevilla, 5 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110004929-1